

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7

Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01-01-2020 al 31/10/2020

Entidad Institucional = 11130011

PAGINA : 2 DE 3

FECHA : 09/11/2020

HORA : 19:35.13

REPORTE: R00815925.rpt

EJERCICIO: 2020

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
12-PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	9,019,385.00	1,179,479.00	-1,179,479.00	1,648,830.00	-850,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,817,415.00
Total 11130011-104-DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	9,019,385.00	1,179,479.00	-1,179,479.00	1,648,830.00	-850,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,817,415.00
11130011-105-DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIAL										
14-DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	53,081,162.00	7,290,891.00	-7,290,891.00	11,031,689.00	-9,754,904.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,357,947.00
94-ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000,000.00	0.00	2,400,000,000.00
Total 11130011-105-DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	53,081,162.00	7,290,891.00	-7,290,891.00	11,031,689.00	-9,754,904.00	0.00	0.00	2,400,000,000.00	0.00	2,454,357,947.00
11130011-106-DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR										
15-ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	18,863,277.00	1,005,105.00	-1,005,105.00	10,387,457.00	-21,792.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,228,942.00
94-ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
Total 11130011-106-DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	18,863,277.00	1,005,105.00	-1,005,105.00	11,387,457.00	-21,792.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,228,942.00
11130011-107-UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR										
13-GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	83,543,080.00	12,335,625.00	-12,335,625.00	8,806,017.00	-15,035,449.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,313,648.00
Total 11130011-107-UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	83,543,080.00	12,335,625.00	-12,335,625.00	8,806,017.00	-15,035,449.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,313,648.00
11130011-108-PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD										
12-PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	16,889,916.00	1,177,745.00	-1,177,745.00	4,768,148.00	-4,309,903.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,348,161.00
Total 11130011-108-PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	16,889,916.00	1,177,745.00	-1,177,745.00	4,768,148.00	-4,309,903.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,348,161.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7

Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01-01-2020 al 31/10/2020

Entidad Institucional = 11130011

PAGINA : 3 DE 3

FECHA : 09/11/2020

HORA : 19:35.13

REPORTE: R00815925.rpt

EJERCICIO: 2020

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
TOTAL...	806,716,000.00	87,441,288.00	-87,441,288.00	144,663,244.00	-144,663,244.00	0.00	0.00	4,800,000,000.00	0.00	5,606,716,000.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.